

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.307/15

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de La Serrada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería 2/2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
165 210.00	Infraestructuras y bienes naturales	1850	2.434
338 226.09	Actividades culturales y deportivas	9562,16	11.162,16
454 619.00	Acondicionamiento y arreglo caminos vecinales	1250	2.751
920.212.00	Limpieza edificios	2.000	2.562
920.220.00	Ordinario no inventariable	611	961
920 221.00	Energía eléctrica	1300	1500
920 222.00	Servicios de telecomunicaciones	580	930
920 227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	1250	2750

Presupuesto de ingresos:

Aplicación	Descripción	Consignación definitiva
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.647

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serrada, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *David Jiménez García*.